

**AYUNTAMIENTO DE VEGALATRAVE
ZAMORA**

Anuncio

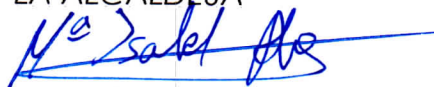
Vegalatrave.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vegalatrave en la Sesión Plenaria celebrada con carácter Extraordinario el día 20 de Junio de 2018, por acuerdo adoptado por unanimidad de los concejales presentes, la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Vegalatrave, redactada por el Arquitecto Don Luis Javier Ratón Rodríguez y promovido por Don Emilio Gago Rodríguez y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2º de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los Artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero-RUCyL- se dispone la apertura de un periodo de información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario la Opinión de Zamora así como en la página web de la Diputación de Zamora y en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que podrán presentarse.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º. 2º. 3º. y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la Letra b) del Artículo 288 RUCyL, en las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, finalizando en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento. Las áreas afectadas por la suspensión es el siguiente: parcela nº. 108, del Polígono nº. 12, del Término Municipal de Vegalatrave, con referencia catastral: 49262A012001080000DR.

En Vegalatrave a 21 de Junio de 2018

LA ALCALDESA



Fdo: María Isabel Álvarez Genicio.

